

RESOLUCIÓN 0291

NEUQUÉN 03 MAY 2021

VISTO:

El Expediente OE/2237/M/2021, la Ordenanza N° 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-2237-M-2021, la SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y COMPETENCIAS mediante Nota N° 46/2021 2021, de fecha 06 de abril 2021, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", en la partida principal "BIENES DE CONSUMO" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "BIENES DE CAPITAL", a fin de dar curso a la solicitud N°60259/D.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos/ créditos en las Partidas Principales "BIENES DE CONSUMO" Y "BIENES DE CAPITAL" de las Actividades: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que, a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

Prof. ALEJANDRO GERMÁN PALACIOS
Subsecretario de Deportes y Competencias
Secretaría de Cultura, Deportes
y Actividades Fisicas
Municipalidad de Neuquén

EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, Promulgado por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y COMPETENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	\$ 35,000.00
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	\$ 35,000.00
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$ 35,000.00
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y COMPETENCIA	\$ 35,000.00
TOTAL DÉBITOS		\$ 35,000.00


CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y COMPETENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	\$ 35,000.00
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	\$ 35,000.00
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$ 35,000.00
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y COMPETENCIA	\$ 35,000.00
TOTAL CRÉDITOS		\$ 35,000.00

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.

FDO. SERENELLI


 Prof. ALEJANDRO BERMAN BALEROS
 Subsecretario de Deportes y Competencias
 Secretario de Cultura, Deportes
 y Actividades Físicas
 Municipalidad de Neuquén